

DECRETO N° 247/2019

VISTO:

La solicitud presentada en el día de la fecha, bajo N° de Ingreso 15.526, por el Sr. Ángel Fermín Bracamonte, D.N.I. N° 13.166.392, con domicilio en calle Las Begonias S/N, de esta la localidad, pidiendo la concesión de la Fosa N° 101 - Zona "C" del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz" y la posterior inhumación de quien en vida fuera Andrés BRACAMONTE;

Y CONSIDERANDO:

Lo legislado por la Ordenanza N° 359/92 referida al término de concesiones de parcelas de dicho cementerio y su reglamentación en Ordenanza N° 126/80;

Que el Sr. Ángel Fermín BRACAMONTE, ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1002/2017, Arts. N° 59° y 63°;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- CONCÉDASE al Sr. Ángel Fermín BRACAMONTE, D.N.I. 13.166.392, con domicilio en calle Las Begonias S/N, la Fosa N° 101 - Zona "C", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz", debiendo abonar lo que fije la Ordenanza Tarifaria Anual vigente en materia de concesiones y anualmente, la Tasa de Mantenimiento que se establezca.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Sr. Ángel Fermín BRACAMONTE, a proceder con la inhumación de los restos de quien en vida fuera Andrés BRACAMONTE, en la Fosa N° 101 - Zona "C", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz".

Artículo 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto y copia de la reglamentación de la Ordenanza N° 126/80, al Sr. Ángel Fermín BRACAMONTE para su conocimiento.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 31 de julio de 2019

DECRETO N° 247/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal